

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. 0001

EMPLAZA A:

Doctor (A) FRAIDO ANTONIO HERNANDEZ ARAQUE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5745596 y tarjeta profesional N° 64324 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° **2019-00938-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en audiencia de fecha 19 DE FEBRERO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja interpuesta por BEATRIZ CABALLERO DE ORTIZ y JORGE ORTIZ PINTO. Magistrado Instructor Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el día **MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:15 DE LA MAÑANA**, se llevará a cabo Audiencia VIRTUAL de pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día tres (03) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día siete (07) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0002**

EMPLAZA A:

Doctor (A) ANTONIO MAURICIO FORERO SANDOVAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91295764 y tarjeta profesional N° 141897 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso **N° 2019-00953-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en audiencia de fecha 20 DE FEBRERO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja interpuesta por ROSA VELANDIA ROJAS. Magistrado Instructor Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el día **MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2020 A LAS 12:00 DEL MEDIODIA**, se llevará a cabo Audiencia VIRTUAL de pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día tres (03) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día siete (07) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. 0003

EMPLAZA A:

Doctor (A) **CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91446988 y tarjeta profesional N° 132253 del C. S. de la J., y **CLAUDIA PATRICIA PEDROZO LOBO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63465159 y tarjeta profesional N° 106069 del C. S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso **N° 2019-00989-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en audiencia de fecha 26 DE FEBRERO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja interpuesta por LISETH LINARES DIETES. Magistrado Instructor Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el día **MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:15 DE LA MAÑANA**, se llevará a cabo Audiencia VIRTUAL de pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día nueve (09) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día trece (13) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0004**

EMPLAZA A:

Doctor (a) **LUIS ALBERTO MORANTES VERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 13819404 y tarjeta profesional No. 56469 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso **N° 2019.00994.00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en audiencia del 26 de FEBRERO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta a partir de la COMPULSA DE COPIAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA. Actuando como Magistrado Ponente el doctor CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el día **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA**, se llevará a cabo Audiencia VIRTUAL de pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día catorce (14) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día dieciséis (16) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

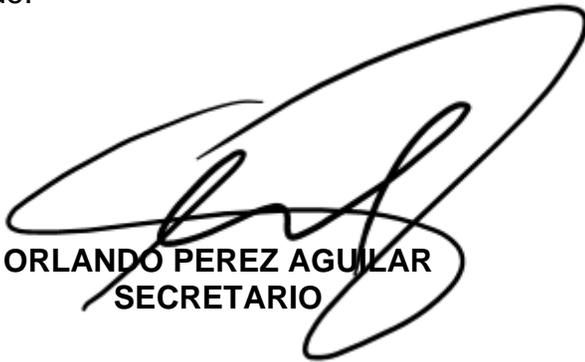
EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0005**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **TONY WILSON GELVIS CASTELLANOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 88198586 y tarjeta profesional N° 290074 del C.S. de la J., Doctor (A) **DAMARIZ SARAY TOVAR MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63531268 y tarjeta profesional N° 264414 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso **N° 2020-00134-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 3 de julio de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por **QUEJA** formulada por el señor **JOSELITO GÓMEZ CARREÑO**. Magistrado Instructor Dr. **JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO**.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0006**

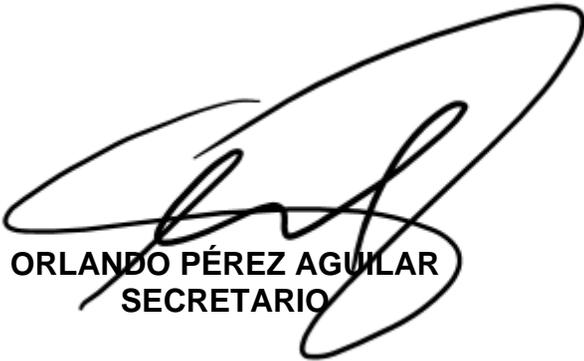
EMPLAZA A:

Doctor (A) **JAIME RAFAEL GALVIS VASQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.479.554 y tarjeta profesional N° 130.149 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° **2019-00640-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en audiencia del 28 DE FEBRERO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja interpuesta por la representante legal de TU AYUDA FINANCIERA S.A. Magistrado Instructor Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el día **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 09:45 DE LA MAÑANA**, se llevará a cabo Audiencia VIRTUAL de pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día catorce (14) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día dieciséis (16) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0007**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **DIANA OMayra AMARIS GRANDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63510371 y tarjeta profesional N° 178510 del C.S. de la J., Doctor (A) **CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13812162 y tarjeta profesional N° 220030 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00156-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 3 de julio de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por **COMPULSA** remitida por el **JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**. Magistrado Instructor Dr. **JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO**.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0008**

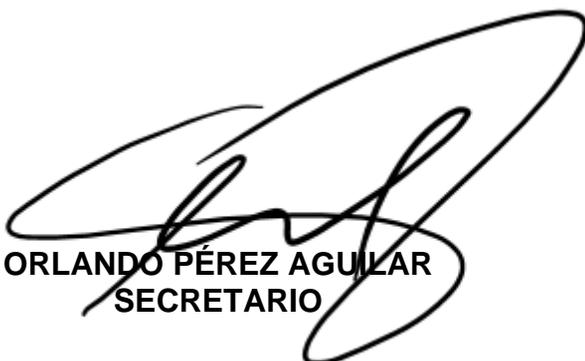
EMPLAZA A:

Doctor (a) **JORGE IVÁN RAMÍREZ AMOROCHO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91209408 y tarjeta profesional No. 68047 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso **N° 2019.01025.00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en la audiencia del 4 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta a partir de la COMPULSA formulada por JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANCABERMEJA. Actuando como Magistrado Ponente el doctor CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA**, se llevará a cabo Audiencia VIRTUAL de pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día catorce (14) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día dieciséis (16) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0009**

EMPLAZA A:

Doctor (a) **RAÚL EDUARDO CHOGO FLÓREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91512632 y tarjeta profesional No. 197173 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° **2019.01037.00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en la audiencia del 4 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta a partir de la QUEJA formulada por ALBEIRO RUEDA MARTÍNEZ. Actuando como Magistrado Ponente el doctor CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 11:15 DE LA MAÑANA**, se llevará a cabo Audiencia VIRTUAL de pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día catorce (14) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día dieciséis (16) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0010**

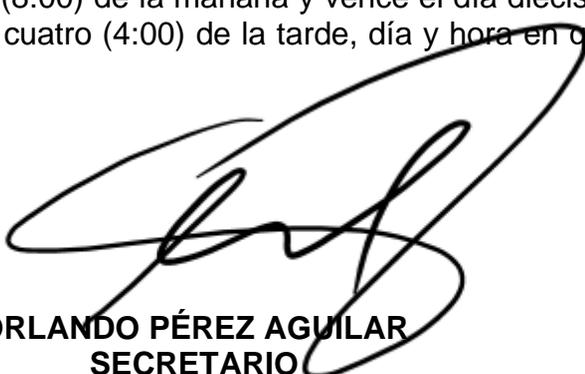
EMPLAZA A:

Doctor (a) **JESÚS ALEXANDER RODRÍGUEZ GALÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91078790 y tarjeta profesional No. 188515 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° **2019.01039.00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en la audiencia del 5 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta a partir de la QUEJA formulada por ALEXIS ROMERO SUAREZ. Actuando como Magistrado Ponente el doctor CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 12:00 DEL MEDIODÍA**, se llevará a cabo Audiencia VIRTUAL de pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día catorce (14) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día dieciséis (16) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0011**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **WALTER FABIAN HERNANDEZ PEÑA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1095924064 y tarjeta profesional N° 252998 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00161-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 3 de julio de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por CARLOS ALBERTO ACOSTA MORALES. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 1:00 DE LA TARDE, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0012**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **RAMIRO SERRANO SERRANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91222430 y tarjeta profesional N° 55610 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00167-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 3 de julio de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por ADRIAN CASTELLANOS VILLAMIZAR. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 3:00 DE LA TARDE, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0013**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **RAÚL CORREA DIAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5795029 y tarjeta profesional N° 42996 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00172-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **3 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por SOCORRO SUAREZ DE SANMIGUEL. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0014**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **JAIRO SERRANO ARIZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91492931 y tarjeta profesional N° 154190 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00202-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **3 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por SANDRA VIVIANA SERRANO GAONA. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0015**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **JORGE ELIECER ZAPA VASQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1098689355 y tarjeta profesional N° 273114 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00184-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **3 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por JUAN CARLOS CACERES AVELLA. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020 A LA 1:00 DE LA TARDE, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0016**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **MARCO ANTONIO PATIÑO RODRIGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13921990 y tarjeta profesional N° 101665 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00187-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **3 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por CRISANTO SILVA CUEVAS. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020 A LA 3:00 DE LA TARDE, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0017**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **GLADYS GÓMEZ GARCÉS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37943331 y tarjeta profesional N° 128959 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00028-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **17 DE FEBRERO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por OSCAR EMMANUEL URIBE PÉREZ. Magistrado Instructor Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el **MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020 A LA 10:45 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0018**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **EDUARDO ACEVEDO ACEVEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13825734 y tarjeta profesional N° 23436 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso **N° 2020-00043-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **17 DE FEBRERO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por GABRIEL MENDEZ JAIMES. Magistrado Instructor Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el **MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020 A LA 11:30 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0019**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **GUSTAVO DÍAZ OTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5796162 y tarjeta profesional N° 33229 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00048-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **3 DE MARZO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por **COMPULSA** formulada por **JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**. Magistrado Instructor Dr. **CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO**.

Así mismo, se le hace saber que el **JUEVES 23 DE JULIO DE 2020 A LA 11:45 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0020**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **ALICIA MARÍA SOTO ARANGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63346768 y tarjeta profesional N° 74837 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00030-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **21 DE FEBRERO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por COMPULSA formulada por JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Magistrado Instructor Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el **JUEVES 23 DE JULIO DE 2020 A LA 11:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintidós (22) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0021**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **JORGE ALEXANDER RANGEL ESTUPIÑAN** quien se identifican con la cédula de ciudadanía N° 91.539.374, tarjeta profesional N° 201.109 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° **2019-00642-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 19 de febrero de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja interpuesta por el señor MARCELO GALVAN GALVAN Magistrado Instructor Dr. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: MDV

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0022**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **JESUS MIGUEL PINEDA SANTOS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.103.117.172 tarjeta profesional N° 304.830 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° **2019-01268-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 09 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja promovida por los señores CLAUDIA PATRICIA TORRES RODRIGUEZ Y DOUGLAS ROBERTO GONZALEZ PALMA Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: MDV

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0023**

EMPLAZA A:

Doctor (A) LISIMACO RAMIREZ ESPINOSA quien se identifican con la cédula de ciudadanía N° 91.489.571, tarjeta profesional N° 116.086 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° 2019-01250-00 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 09 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la compulsa de copias promovida por el Juzgado Décimo Penal del Circuito de Bucaramanga Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Perez Aguilar'.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0024**

EMPLAZA A:

Doctor (A) JHARLINTON FERNANDO CAPACHO ROMERO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.491.585, tarjeta profesional N° 210.892 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° 2019-01260-00 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 06 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja promovida el señor DANIEL MENDEZ SANTOS Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

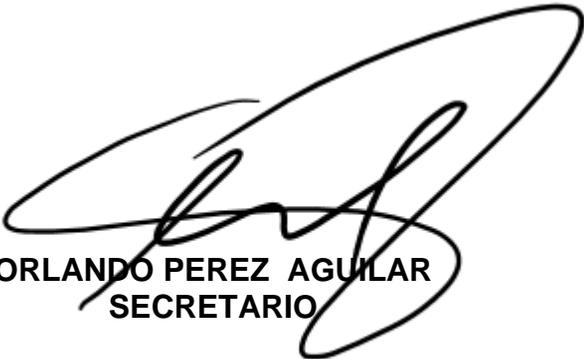
EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0025**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **YULY PAOLA BURGOS ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.102.351.178 y tarjeta profesional N° 333.153 el C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° **2019-01406-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 09 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja promovida la señora SANDRA MILENA SANCHEZ HERNANDEZ. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: MDV

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0026**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **LUIS CARLOS MENDEZ AVILA, Y ERICH FABIAN TORRES JIMENEZ** quienes se identifican con la cédula de ciudadanía N° 91.491.585 y 91.325.723, tarjeta profesional N° 144.010 y 248.670 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° **2019-01410-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 09 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja promovida la señora SONIA ELENA PRIETO OSPINO Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: MDV

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0027**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **LEONARDO HERRERA ANAYA** quien se identifican con la cédula de ciudadanía N° 13.840.090, tarjeta profesional N° 213.616 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso **N° 2018-01084-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 28 de febrero de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la compulsua promovida por JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: MDV

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0028**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **JHON EDUAR TELLEZ DIAZ** quien se identifican con la cédula de ciudadanía N° 80.094.410, tarjeta profesional N° 196.078 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° **2017-01295-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 28 de febrero de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja interpuesta por el señor MARCELO GALVAN GALVAN Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Perez Aguilar'.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: MDV

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

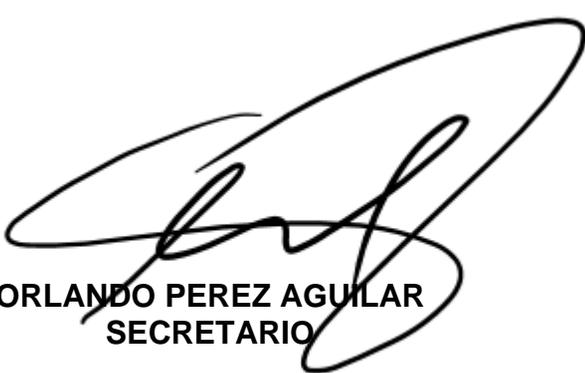
EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0029**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **FABIAN EDUARDO ANGARITA MATAJIRA** quien se identifican con la cédula de ciudadanía N° 91.351.353, tarjeta profesional N° 238.154 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° **2018-00120-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 28 de febrero de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja interpuesta por el señor MARCELO GALVAN GALVAN Magistrado Instructor Dr. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0030**

EMPLAZA A:

Doctor (A) JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO quien se identifican con la cédula de ciudadanía N° 91.237.505, tarjeta profesional N° 115.739 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° 2019-01209-00 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 04 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja interpuesta por el señor CARLOS HUMBERTO BERNAL AGUILAR Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Perez Aguilar', is written over the printed name and title.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

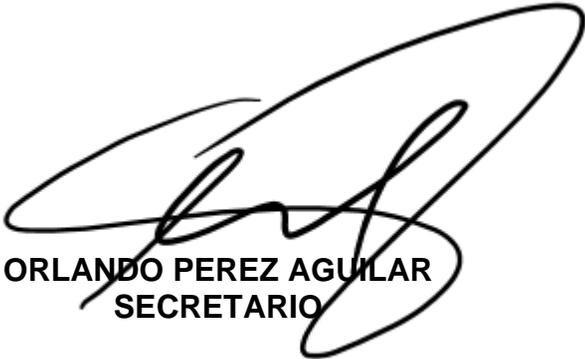
EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0031**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **ANGELA PATRICIA AVENDAÑO VALDERRAMA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.604.809 y tarjeta profesional N° 193.859 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° **2019-01221-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 04 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja promovida por el señor HELIBERTO RIVERA RANGEL. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: MDV

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0032**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO** quien se identifican con la cédula de ciudadanía N° 13.812.162, tarjeta profesional N° 22.030 del C.S. de la J., respectivamente a fin que comparezca al presente proceso N° **2019-01143-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 03 de marzo de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por la queja interpuesta por compulsas de copias dispuesta por EL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Orlando Perez Aguilar'.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0033**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.812.162 y tarjeta profesional N° 22.030 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso **N° 2019-01105-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 17 de febrero de 2020, dentro de la investigación que se adelanta por compulsas de copias dispuesta por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barrancabermeja. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Se advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintitrés (23) de julio del mismo año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0034**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **ELKIN BERNAL RIVERA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 93297033 y Tarjeta profesional no. 195611 del C.S.D.J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2018.01026-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 16 DE MARZO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja de ALEXIS SERRANO CASTELLANOS, Magistrado Instructor Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA.

Así mismo, se le hace saber que el día **CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, EN LA OFICINA 418 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD se llevará a cabo Audiencia de Juzgamiento dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintiuno (21) de Julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día Veintitrés (23) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: LZJJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0035**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **CECILIA MANTILLA DELGADO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37805248 y Tarjeta profesional no. 25022 del C.S.D.J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020.00236-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 16 DE MARZO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja de MARIO REYES GÓMEZ, Magistrado Instructor Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA.

Así mismo, se le hace saber que el día **TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LA UNA (1:00) DE LA TARDE**, EN FORMA VIRTUAL se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día Veintiuno (21) de Julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día Veintitrés (23) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0036**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **LUZ DARY CHACÓN VÁSQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 63492189 y Tarjeta profesional no. 116371 del C.S.D.J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020.00267-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 16 DE MARZO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja de DINA JOHANNA MENDOZA ÁVILA, Magistrado Instructor Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA.

Así mismo, se le hace saber que el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LA UNA DE LA TARDE (1:00 P.M.)**, EN FORMA VIRTUAL se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día Veintiuno (21) de Julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día Veintitrés (23) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

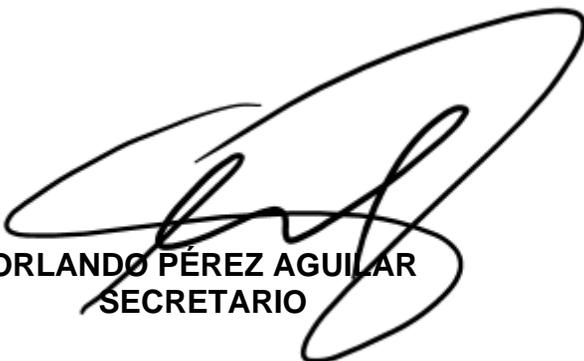
EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0037**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **JUAN CARLOS SERRANO LUNA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91269019 y Tarjeta profesional no. 1111857 del C.S.D.J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020.00269-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 16 DE MARZO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja de FERNANDO BAYONA NAVARRO, Magistrado Instructor Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA.

Así mismo, se le hace saber que el día **TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**, EN FORMA VIRTUAL se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día Veintiuno (21) de Julio de 2020, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día Veintitrés (23) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ: LZJJ